

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2022 - 00382
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : JAME MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Adjuntar al plenario las documentales allegadas por la apoderada de la actora, tendientes a notificar el auto mandamiento de pago al ejecutado, señor **JAIME MARTÍNEZ MARTÍNEZ** a la calle 5 A No. 2C – 27 del municipio de Ubaté, misma dirección dada a conocer en el plenario -acápite de notificaciones-, por medio de la empresa de correos “**POSTA COL**” con certificación causal de devolución “**casa dentro de conjunto, pero no conocen al destinatario**”.

Previo a ordenar el emplazamiento solicitado por la ejecutante intentar la notificación del mandamiento de pago y de su corrección al demandado a la carrera 11 No. 9-17 del municipio de Ubaté, dirección que aparece en la Tabla de amortización allegada con la demanda, así mismo por la activa agótese los medios técnicos o tecnológicos que tenga a su alcance a fin de verificar que efectivamente se desconocer el paradero y domicilio del por notificar. Por la activa informar oportunamente al Despacho los resultados de ésta búsqueda.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ

Juez

Firmado Por:

Lilia Ines Suarez Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab21e15328297a45f477b4d272ec540f8477659d3b48917f31285f419c222fb6**

Documento generado en 17/10/2023 02:23:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>